

**INFORME
DE
AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES
COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE
CADIZ**

EJERCICIO CERRADO A 31/12/2024

Fecha: 21 de marzo de 2025

DELEGACIÓN CENTRAL
C/ CASTELLO 95, 4º C
28.006 MADRID
Tfno : 902.193.217 Fax: 902.195.296
E-mail: auditoria@cyoauditores.com
<http://www.cyoauditores.com>

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los Colegiados del COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE CADIZ
Por encargo de la Junta de Gobierno

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales ABREVIADA del **COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE CADIZ** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales ABREVIADAS adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del **COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE CADIZ** a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen aspectos relevantes que deban ser mencionados en nuestro informe

Responsabilidad de La Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales ABREVIADA

Los miembros de la Junta de Gobierno son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del **COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE CADIZ** de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales ABREVIADA, los miembros de la Junta de Gobierno, son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta de Gobierno, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

C&O CONSULTORES Y AUDITORES SLP

R.O.A.C. N° S-1194

Jorge Zambrana Ledesma

21 de marzo de 2025



economistas

Colegio de Cádiz

CUENTAS ANUALES DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE CÁDIZ

Cuentas Anuales Abreviadas

Correspondientes al ejercicio anual iniciado el 1 de enero de 2024 y terminado el 31 de diciembre de 2024

Cádiz, 13 de marzo de 2025

Colegio Profesional de Economistas de Cádiz

C/ Santa Cruz de Tenerife, Núm. 5 L – 20. Edificio Las Margaritas | 11007 Cádiz

Tel.: 956 290 029 | info@economistascadiz.com

www.economistascadiz.com



ÍNDICE

A.	BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO	3
B.	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	5
C.	MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2024.....	7
01.	Actividad del Colegio.	7
02.	Bases de presentación de las cuentas anuales.....	8
03.	Excedente del ejercicio.	11
04.	Normas de registro y valoración.....	12
05.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.	21
06.	Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.....	22
07.	Activos Financieros.	22
08.	Pasivos Financieros.....	22
09.	Usuarios y otros deudores de actividad propia.....	23
10.	Beneficiarios – Acreedores.....	25
11.	Fondos propios.....	26
12.	Situación fiscal.	26
13.	Ingresos y Gastos.....	28
14.	Subvenciones, donaciones y legados.....	30
15.	Actividad de la entidad – Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.....	30
16.	Operaciones con partes vinculadas.	31
17.	Otra información.	31
18.	Inventario.....	36

A. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

ACTIVO	Notas	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE		126.168,58	140.549,01
INTANGIBLE		14.299,65	19.374,44
Aplicaciones Informáticas	05	43.941,73	41.353,74
A.A Inmovilizado Inmaterial		-29.642,08	-21.979,30
MATERIAL	05	111.868,93	121.174,57
Sede Colegial		137.709,52	137.674,76
Mobiliario		17.346,80	17.729,04
Equipos Proceso Información		7.495,67	9.000,33
Otro Inmovilizado		10.160,21	10.160,21
A.A Inmovilizado Material		-60.843,27	-53.389,77
ACTIVO CORRIENTE		242.196,59	193.147,17
EXISTENCIAS		2.474,29	170,00
Mascarilla higiénicas Logo E		280,00	280,00
USB Token Lexnet		170,00	170,00
Deterioro de valor mascarillas		-280,00	-280,00
Pdtos. Imagen corporativa		2.304,29	0,00
DEUDORES	09	395,62	253,56
Colegiados		395,62	253,56
OTROS DEUDORES	09	17.144,46	46.445,26
Deterioro Impagados		0,00	184,80
Consejo General		10.896,52	7.153,27
Otros		1.887,74	7.437,19
PSDF matriculas fraccionadas		4.360,20	21.156,86
BS deudor		0,00	4.445,54
Consejo Andaluz Deudor		0,00	67,60
Hª Pª deudora diversos		0,00	6.000,00
INV FINANCIERAS C/P		80.000,00	80.000,00
IPF Bankinter	07	80.000,00	80.000,00
PERIODIFICACIONES C/P		4.390,99	3.490,64
Gastos anticipados		3.890,99	2.024,64
Intereses devengados IPF		500,00	1.466,00
TESORERIA		137.791,23	62.787,71
Bancos C/C		137.739,92	62.591,49
Caja		51,31	196,22
TOTAL ACTIVO		368.365,17	333.696,18



NETO / PASIVO	Notas	31/12/2024	31/12/2023
PATRIMONIO NETO	11	279.612,29	284.330,94
Fondo Social		270.613,24	269.976,11
Resultado del Ejercicio	03	373,25	637,13
Subv. Oficiales de Capital	14	8.625,80	13.717,70
PASIVO NO CORRIENTE		26.549,62	26.549,62
Provisión para reestructuración	11	26.549,62	26.549,62
PASIVO CORRIENTE		63.203,26	22.815,62
DEUDAS A C/P		15.900,00	0,00
Deuda c/p subvención por justificar	14	15.900,00	0,00
ACREEDORES COMERCIALES	08	14.119,96	11.415,32
Acreeedores Diversos		8.978,29	2.273,65
Prov. Facturas pdtes de recibir		5.141,67	9.141,67
ACREEDORES RSC	08	2.507,63	900,90
Cáritas € Solidario	10	1.195,83	900,90
Aportación 0,7%		1.311,80	
OTRAS DEUDAS	12	9.955,07	7.061,40
Org. Seg. Soc. Acreeedores		2.126,36	2.040,76
Hacienda Pública Acreeedora		7.828,71	5.020,64
PERIODIFICACIONES C/P		19.720,60	3.438,00
Ingresos anticipados		19.720,60	3.438,00
TOTAL PN Y PASIVO		368.365,17	333.696,18



B. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Notas	P&G 2024	P&G 2023
INGRESOS		231.277,55	214.734,68
Cuotas Colegiales y Registros		145.615,91	144.105,09
Cuotas Colegiales		145.615,91	144.105,09
Ingresos proyectos de formación		61.446,24	32.979,44
Cuotas de inscripción acciones propias		17.725,56	16.857,04
Formación CGEE		9.300,25	8.881,03
Formación Consejo Andaluz		0,00	0,00
Formación Postgrado		34.420,43	7.241,37
Otros ingresos		24.215,40	37.650,15
Ingresos de gestión		8.686,62	3.053,10
Ingresos financieros		820,93	1.467,26
Patrocinio del Colegio	13.5	4.611,95	3.674,00
Subvención Capital transferida a resultado	14	5.091,90	5.091,90
Exceso provisión gastos		0,00	913,51
Subvención mantenimiento Observatorio	14	0,00	6.000,00
Ingresos Excepcionales		5.004,90	0,00
Aplicación provisión reestructuración		0,00	17.450,38
GASTOS	Notas	-230.904,30	-214.097,55
Variación de existencias		-660,82	-60,00
Gastos de Personal	13.3	-93.843,13	-90.954,69
Indemnizaciones		0,00	-17.450,38
Dotación Amortización inmovilizado	5	-17.872,85	-14.739,67
Deterioro de créditos comerciales		-559,77	0,00
Deterioro IVA no abonado ESIC		-1.495,49	0,00
Servicios Exteriores	13.4	-48.240,20	-50.506,32
Arrendamiento operativo		-2.894,04	-2.894,04
Cuotas al CGCEE		-5.267,50	-5.284,70
Cuotas al Consejo Andaluz		0,00	0,00
Cuentas "economistas.org"		-3.815,45	-3.066,14
Reparaciones, conservación y limpieza		-1.638,12	-1.892,41
Servicios profesionales independientes		-2.154,70	-2.368,28
Gabinete de prensa, Diseño y RR. SS		-7.056,17	-5.993,00
Auditoría de cuentas		-2.729,91	-2.858,32
Servicio PRL		-452,59	-332,40
Primas de seguros		-86,40	-274,98



Publicidad, propaganda y relaciones públicas		-3.412,81	-4.610,49
Atenciones y distinciones		-160,00	-272,39
Suministros		-708,66	-740,65
Otros Servicios		-811,14	-1.715,89
Mantenimiento CRM y Servidor		-3.356,35	-3.086,37
Cuotas CC.PP.		-1.255,53	-1.833,96
Servicios bancarios		-36,25	-65,94
Gastos Junta General (Ingresos - Gastos)		-7.127,50	-5.798,97
Comunicaciones		-2.226,91	-2.059,96
Material de oficina		-1.460,75	-1.516,55
Desplazamientos y Junta de Gobierno		-1.589,42	-3.378,88
Tributos		-635,00	-607,05
Gastos financieros		0,00	0,00
Gastos de programas específicos	Notas	-67.597,04	-39.779,44
Programas de formación	13.7	-24.760,31	-13.331,13
Programa postgrado	13.7	-28.463,97	-4.686,90
Programa jóvenes economistas		0,00	0,00
Aportación Solidaria 0,7%	13.1	-1.311,80	-1.356,00
Promoción social y cultural del Colegiado	13.7	-5.208,75	-4.545,31
Relaciones con Facultad de CC.EE	13.7	-237,45	-163,95
Programa de empleo		0,00	0,00
Programa Economistas de Empresa	13.7	-1.069,11	-1.360,75
Premios Trabajo Fin de Grado	13.1	-1.411,76	-1.411,76
Comisión Educación Financiera	13.7	-1.022,08	-5.164,02
Comisión de economía (Tertulia, Barómetro, Fichas)	13.7	-2.261,81	-4.834,63
Comisión Estudios Tributarios	13.7	-1.850,00	-2.924,99
Otras Comisiones de trabajo		0,00	0,00
RESULTADOS		373,25	637,13

C. MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2024

01. Actividad del Colegio.

El Colegio Profesional de Economistas de Cádiz es una Corporación de Derecho Público, reconocida y amparada por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio Profesional de Economistas de Cádiz se constituyó en Asamblea Constituyente celebrada el 10 de enero de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1/2017, de 1 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, y en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Mediante Orden de 22 de abril de 2019 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (**BOJA Número 82 de 2 de mayo de 2019**), se aprobaron sus Estatutos y se ordenó su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía (**N.º de Registro 180 Inscripción de 06.02.2019**).

Se rige, en el marco de la legislación básica del Estado - **Ley 2/1974**, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales -; por lo dispuesto en la **Ley 10/2003** del Parlamento de Andalucía, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y sus normas de desarrollo; por sus normas de creación y reguladoras de la profesión – **Ley 1/2017** del Parlamento de Andalucía, de 8 de febrero y **Real Decreto 871/1977**, de 26 de abril ; por la Ley 17/2009 de las Cortes Generales, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; por sus Estatutos, aprobados por **Orden de 22 de abril de 2019** de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y, en su caso, por sus Normas de Funcionamiento Interno y por los acuerdos aprobados por los diferentes órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias, así como por las demás disposiciones legales que le afecten.

La actividad del Colegio se dirige a la consecución de los fines que le son propios y que, en los términos establecidos en la legislación vigente y sin perjuicio de los fines que correspondan, respectivamente, al Consejo General de Economistas y al Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Economistas -, son los siguientes:

- a) Procurar la adecuada satisfacción de los intereses generales en relación con el ejercicio de la profesión de Economista.
- b) Ordenar el ejercicio de la profesión, velando por la ética y dignidad profesional, dentro del marco legal respectivo y en el ámbito de sus competencias.
- c) Representar y defender los intereses generales de la profesión, así como los intereses profesionales de los colegiados.
- d) Velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados.
- e) Garantizar y ofrecer un adecuado nivel de formación permanente a sus colegiados para un eficaz desarrollo de su actividad profesional.
- f) Controlar que la actividad de los colegiados se someta a las normas deontológicas de la profesión.

- g) La protección de los intereses de las personas consumidoras y usuarias de los servicios de los colegiados sin perjuicio de las competencias que correspondan, en defensa de aquéllas, a la Administración competente en materia de consumo y a las organizaciones de consumidores y usuarios legitimadas y capacitadas por la legislación de defensa y protección de los consumidores y por la normativa del orden jurisdiccional civil.
- h) Defender los intereses profesionales de los colegiados, todo ello sin perjuicio de las competencias de la Administración pública por razón de la relación funcionarial.
- i) Impulsar la mediación, facilitando el acceso y administración de esta, incluida la designación de mediadores, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2012 de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- j) Elaborar criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación de costas, sin perjuicio de la plena libertad entre cliente, usuario o consumidor y el profesional economista para pactar los honorarios por los servicios contratados, sin que los mismos tengan que sujetarse a los criterios orientativos, todo ello de conformidad con el artículo 14 y Disposición Adicional 4.ª de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, introducidos por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Para el cumplimiento de estos fines tendrá atribuidas las funciones previstas en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, en la normativa básica estatal y cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses generales de la profesión y de los colegiados.

El domicilio del Colegio Profesional de Economistas de Cádiz está situado en Cádiz, C/ Santa Cruz de Tenerife, Núm. 5 L – 20. Edificio Las Margaritas CP 11007.

El ejercicio social del Colegio comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, siendo la moneda funcional con la que opera, el Euro.

02. Bases de presentación de las cuentas anuales.

En la elaboración y presentación de las presentes cuentas anuales, el Colegio Profesional de Economistas de Cádiz, atendiendo a su naturaleza jurídica, ha aplicado el siguiente marco normativo de información financiera:

I. Normas Generales

- a. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- b. Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- c. Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

II. Normativa contable

- a. Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- b. Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y como norma complementaria de éste, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- c. Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y Resolución de la misma fecha, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- d. Los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los establecidos en el Código de Comercio, la restante legislación mercantil y sus disposiciones de desarrollo.
- e. Las normas de desarrollo que, en materia contable, tenga establecidas el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- f. La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

III. Normativa de Auditoría

- a. Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas
- b. Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas y se presentan con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto del Colegio durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada, de conformidad con las disposiciones legales.

A tal efecto, las bases de presentación tomadas en consideración son las siguientes:

2.1. Imagen Fiel

- a. Las presentes cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos en la ejecución del presupuesto anual aprobado.
- b. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, se haya debido recurrir a la inaplicación de disposiciones legales en materia contable.
- c. La aplicación de las disposiciones legales en materia contable se estima suficiente para mostrar la imagen fiel, por lo que no es necesario incluir información complementaria alguna en este específico apartado de la presente memoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba la adaptación sectorial del PGC a las entidades sin fin de lucro, el Colegio adoptó las normas del P.G.C. de pequeñas y medianas empresas, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, reuniendo los requisitos que determina el artículo 8 para utilizar criterios específicos aplicables por las micro entidades sin fines lucrativos.

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno del Colegio estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación por la Junta General de Colegiados.

2.2. Principios contables no obligatorios

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio en la formulación de las presentes cuentas anuales.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbres

- a. En la formulación de las presentes cuentas anuales no se ha identificado supuestos claves acerca del futuro, o datos relevantes sobre la estimación de ninguna incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevara asociado un riesgo importante que pudiera suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.
- b. No se ha identificado ningún cambio en estimación contable alguna que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que pudiera afectar a los ejercicios futuros.
- c. Las presentes cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de entidad en funcionamiento al no identificarse incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que el Colegio siga funcionando normalmente.

2.4. Comparación de la información

- a. No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura de los diferentes estados que, junto con la presente memoria, configuran las cuentas anuales del Colegio.
- b. No existe ninguna causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.
- c. No se ha estimado necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén recogidos en dos o más partidas de los estados que componen las cuentas anuales del Colegio.

2.6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio no se han realizado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores

En el presente ejercicio no se han realizado ajustes por corrección de errores.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

03. Excedente del ejercicio.

Atendiendo a los fines propios del Colegio, el saldo de la cuenta de resultados del ejercicio se incorpora al Fondo Social conforme se indica en el siguiente cuadro:

	Variación de Patrimonio Neto	2024	2023	Variaciones
I	Fondo Social	270.613,24	269.976,11	637,13
II	Reservas	0,00	0,00	0,00
III	Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
IV	Excedentes del ejercicio	373,25	637,13	-263,88
A-2)	Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00	0,00
A-3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.625,80	13.717,70	-5.091,90
	Totales	279.612,29	284.330,94	-4.718,65

04. Normas de registro y valoración.

Se han seguido las normas del RD 1491/2011, de 24 de octubre, que aprueba las normas de adaptación del P.G.C. a las entidades sin fin de lucro, vigente por primera vez en el ejercicio 2012.

Las normas de registro y valoración aplicadas en relación con las diferentes partidas de los estados financieros adjuntos que componen las cuentas anuales a que se refiere la presente memoria, son las que se detallan a continuación:

4.1. Inmovilizado intangible

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web siempre que esté prevista su utilización durante varios años.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Las aplicaciones informáticas se han venido amortizando al tipo del 25 y 33 por ciento atendiendo a su vida útil estimada.

4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El Colegio incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones

asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

Los elementos del inmovilizado material se amortizan linealmente a los tipos que se señalan a continuación:

Inmovilizado	Amortización
Sede Colegial	2% →4%
Mobiliario	10% →20%
Equipos para proceso de información	33%
Otro Inmovilizado material	5% →33%

El Colegio evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, el Colegio calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

Al cierre del ejercicio 2024, el Colegio no tenía calificados elementos en esta partida.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

El Colegio no cuenta entre sus activos con ningún bien que deba ser calificado como integrante del Patrimonio Histórico.

4.5. Permutas.

El Colegio no ha realizado operaciones de esta naturaleza en el presente ejercicio.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a. Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de los fines y funciones propias del Colegio frente a los colegiados, beneficiarios, usuarios, y patrocinadores:
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b. Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios del Colegio en cumplimiento de los fines propios:
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por el Colegio a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos y pasivos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa o entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a. Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones propias del desarrollo de las actividades y funciones propias del Colegio y auxiliares o complementarias, en su caso: colegiados y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el Colegio: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y, en su caso, desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio o fondo social propio.

b. Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones vinculadas a la actividad del Colegio: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el Colegio: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c. Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios o patrimonio social del Colegio.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Colegio registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Colegio tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Al final del ejercicio 2024, existe un importe de 80.000,00€, invertidos en imposición a plazo fijo, en la entidad Bankinter, con un rendimiento anual garantizado del 2,50% TAE y con vencimiento 27 de septiembre de 2025. Esta inversión fue autorizada por la Junta General de la Institución, mediante aprobación por unanimidad del punto quinto del orden del día, celebrada el día 8 de marzo de 2023.

Este tipo de operación, no recurrente en la actividad del Colegio, fue propuesta por la Junta de Gobierno, ante la Junta General, ante la inusual situación inflacionista del momento y con el objetivo de que el excedente de tesorería de la Institución intentara evitar la pérdida de valor adquisitivo por los efectos de la inflación. La propuesta de inversión y aceptación de esta, condicionaban dichas inversiones a la adquisición/contratación de activos financieros de alta liquidez y riesgo nulo, garantizándose siempre el nominal de la inversión realizada.

4.7.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.7.3. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que

podiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

- a. El Colegio utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
 - b. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
 - c. Dado que las existencias del Colegio no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
 - d. Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
 - e. La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
 - f. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

El Colegio no realiza operaciones en moneda extranjera

4.10. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto de sociedades, los Colegios profesionales está parcialmente exentos de dicho impuesto. Dicha exención no abarca a los siguientes componentes de la renta:

- Los incrementos patrimoniales distintos de los que se pongan de manifiesto por la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización de su objeto social.
- Los rendimientos de las explotaciones económicas.
- Los rendimientos derivados de su patrimonio.

4.11. Ingresos y gastos.

- a. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b. No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c. Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, el Colegio incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d. Los descuentos concedidos a colegiados y usuarios se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f. Las ayudas otorgadas por el Colegio se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g. Las cuotas de colegiados, usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a. Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Colegio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más

probable que se estima que el Colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

- b. La compensación por recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Colegio del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior al de la obligación registrada contablemente.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a. Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b. Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los colegiados, usuarios o asociados, fundadores o patronos en su caso, se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios del Colegio.
- c. Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d. Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e. Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14. Negocios conjuntos.

El Colegio no ha realizado operaciones de este tipo en el presente ejercicio.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

En cualquier caso, se considerarán partes vinculadas al Colegio:

- a. Las empresas que tengan la consideración de empresa del grupo, asociada o multigrupo.

- b.** Las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto del Colegio, o en una entidad dominante de éste, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
- c.** El personal clave del Colegio o de su dominante en su caso, entendiéndose por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades del Colegio, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los administradores y los directivos. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
- d.** Las entidades y/o sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en las letras b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.
- e.** Las empresas que compartan algún consejero o directivo con el Colegio, salvo que éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.
- f.** Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador del Colegio, cuando el mismo sea persona jurídica y ello fuera jurídica y estatutariamente posible.

A efectos de la presentación de las cuentas anuales del Colegio:

- a.** Se entiende que otra entidad forma parte del grupo cuando el Colegio y ésta estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas, entre las que se encuentran los Colegios Profesionales, tienen la consideración de entidades del grupo cuando en ambas entidades coincidan la mayoría de las personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b.** Se entiende por entidad multigrupo aquella que esté gestionada conjuntamente por la entidad o alguna o algunas de las entidades del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de entidades.
- c.** Se entiende que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, el Colegio o alguna o algunas de las entidades del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, por tener una participación en ella que, creando con esta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

El Colegio no ha realizado operaciones con partes vinculadas en el ejercicio a que se refieren las presentes cuentas anuales con el alcance que ha quedado descrito anteriormente y al que se refiere la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad; la Norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y la 11ª de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

05. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

En el cuadro que se expone a continuación, se detallan los movimientos del inmovilizado del Colegio.

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	174.529,59	39.044,40		213.573,99
(+) Entradas	309,76	4.020,47		4.330,23
(-) Salidas, bajas o reducciones	275,00	1.702,13		1.977,13
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	174.564,35	41.362,74		215.927,09
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	174.564,35	41.362,74		215.927,09
(+) Entradas		3.492,42		3.492,42
(-) Salidas, bajas o reducciones	1.852,14	913,43		2.765,57
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	172.712,21	43.941,73		216.653,94
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	46.603,36	16.012,17		62.615,53
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	7.061,41	7.678,26		14.739,67
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	275,00	1.702,13		1.977,13
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	53.389,77	21.988,30		75.378,07
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	53.389,77	21.988,30		75.378,07
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	9.305,64	8.567,21		17.872,85
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	1.852,14	913,43		2.765,57
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	60.843,28	29.642,08		90.485,36
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	111.868,93	14.299,65		126.168,58

Información adicional:

- No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- No existen elementos de inmovilizado que no se encuentren afectos a explotación.
- El epígrafe de inmovilizado material del balance adjunto no incluye ningún bien en régimen de arrendamiento financiero.
- Los bienes del Inmovilizado Material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Cuenta	Descripción	Importe
216	Mobiliario	0,00
217	Equipos para proceso de información	3.657,20
219	Otro inmovilizado	216,00
Total		3.873,20

- Los bienes del Inmovilizado intangible totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Cuenta	Descripción	Importe
206	Intangible	6.205,01
Total		6.205,01

06. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

El Colegio no cuenta entre sus activos con ningún bien que deba ser calificado como integrante del Patrimonio Histórico.

07. Activos Financieros.

Dentro de esta rúbrica se incluye el detalle e información, en su caso, de las diferentes

categorías de los instrumentos financieros clasificados como activos financieros e incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración aplicable conforme al marco normativo de información financiera descrito en las bases de elaboración y presentación de las cuentas anuales del Colegio.

ACTIVOS FINANCIEROS A LP								
Categorías	Clases							
	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda		Créditos Derivados				
				Otros				
	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.		80.000,00						80.000,00
Préstamos y partidas a cobrar.								
Activos disponibles para la venta.								
Derivados de cobertura.								
Total.	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A CP								
Categorías	Clases							
	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda		Créditos Derivados				
				Otros				
	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.	4.390,99	3.490,64					4.390,99	3.490,64
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.	80.000,00						80.000,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar.					17.540,08	40.698,82	17.540,08	40.698,82
Activos disponibles para la venta.								
Derivados de cobertura.								
Total.	84.390,99	3.490,64	0,00	0,00	17.540,08	40.698,82	101.931,07	44.189,46
*Quedan excluidas partidas de Hacienda Pública								

08. Pasivos Financieros.

Dentro de esta rúbrica se incluye el detalle e información, en su caso, de las diferentes categorías de los instrumentos financieros clasificados como pasivos financieros e incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración aplicable conforme al marco normativo de información financiera descrito en las bases de elaboración y presentación de las cuentas anuales del Colegio.

Categorías	Clases							
	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades		Obligaciones y otros		Derivados Otros			
	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023
Débitos y partidas a pagar.					32.527,59	12.316,22	32.527,59	12.316,22
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.							0,00	0,00
– Mantenidos para negociar.							0,00	0,00
– Otros.							0,00	0,00
Derivados de cobertura.							0,00	0,00
Total.	0,00	0,00	0,00	0,00	32.527,59	12.316,22	32.527,59	12.316,22

*Quedan excluidas partidas de Hacienda Pública

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros que vencen en cada uno de los años siguientes al del cierre del ejercicio 2024 y hasta su último vencimiento es la que se detalla en el cuadro siguiente:

Pasivos financieros	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							15.900,00
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreeedores							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar							16.627,59
Proveedores							14.119,96
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios							2.507,63
Personal							
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL							32.527,59



09. Usuarios y otros deudores de actividad propia.

El epígrafe del balance correspondiente a partidas deudoras con origen en cuentas de “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” se desglosa a continuación sin que en su procedencia se incluyan saldos que procedan de operaciones con partes vinculadas.



Movimientos Deudores	Usuarios	Patrocinadores	Colegiados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023		0,00	900,36	35.368,49	36.268,85
(+) Aumentos			9.302,09	60.487,26	69.789,32
(-) Salidas, bajas o reducciones			9.764,09	49.410,49	59.174,58
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	0,00	438,36	46.445,26	46.883,59
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024			438,36	46.445,26	46.883,59
(+) Entradas			2.824,18	95.518,01	98.342,19
(-) Salidas, bajas o reducciones			2.491,55	78.173,82	80.665,37
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	0,00	0,00	395,62	17.144,46	17.676,82
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023			184,40	0,00	184,40
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	184,80	0,00	184,80
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024			184,80	0,00	184,80
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00	184,80
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			184,80	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00	0,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL	0,00		395,62	17.144,46	17.676,85

La deuda de los colegiados proviene de la falta de pago de cuotas colegiales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto		Importe €
Recibos pendientes al inicio del ejercicio	(+)	438,36
Recibos en situación de deterioro al inicio del ejercicio	(+)	184,80
Aumento por recibos devueltos	(+)	2.824,18
Disminución por gestión de cobro	(-)	-2.491,55
Bajas por impago	(-)	-559,77
Recibos pendientes al cierre del ejercicio	=	395,62
Recibos en situación de impagos al cierre del ejercicio	(-)	0,00
Recibos en gestión de cobro	=	395,62

10. Beneficiarios – Acreedores.

El epígrafe del balance correspondiente a partidas acreedoras con origen en cuentas de “Beneficiarios - Acreedores” de la actividad propia del Colegio se desglosa a continuación sin que en su procedencia se incluyan saldos que procedan de operaciones con partes vinculadas.

Movimientos Acreedores	Beneficiarios-Acreedores	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	14.362,27	14.362,27
(+) Aumentos	135.046,56	135.046,56
(-) Salidas, bajas o reducciones	122.740,24	122.740,24
B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2023	12.316,22	12.366,22
C) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2024	12.316,22	12.366,22
(+) Entradas	112.483,60	112.483,60
(-) Salidas, bajas o reducciones	108.172,23	108.172,23
D) SALDO FINAL, EJERCICIO 2024	16.627,59	16.627,59

Las deudas contraídas por el Colegio como consecuencia de las ayudas y asignaciones concedidas en el cumplimiento de los fines propios y de la responsabilidad social corporativa figuran en el balance por un importe de 2.507,63 euros y representan el saldo pendiente de liquidar a Cáritas Diocesana de Cádiz y Jerez de acuerdo con el siguiente desglose correspondiente a la Campaña Euro Solidario. En el ejercicio 2024 se incluye la partida presupuestaria pendiente de aprobación de ejecución relativa al 0.7% SRC:

Ejercicio	Importe €
2021	304,92
2022	298,98
2023	297,00
2024	1.606,73
Total	2.507,63

11. Fondos propios.

Las variaciones producidas en los fondos propios, que han sido descritas en la **Nota 03** de las presentes cuentas anuales, tienen su origen en la aplicación de los excedentes resultantes de la ejecución presupuestaria anual cuyos recursos provienen de los distintos conceptos que se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias y que se conforman en un **62,96 %** por las cuotas colegiales.

	Fondo Social
Saldo inicial 01/01/2024	269.976,11€
Apli. Resultados anteriores	637,13€
Resultado del ejercicio	373,25€
Saldo final 31/12/2024	270.986,49€

12. Situación fiscal.

El Colegio Profesional de Economistas de Cádiz, de acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del apartado 3 del artículo 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades está parcialmente exento de este impuesto en los términos previstos en dicho texto legal en el capítulo XIV del título VII por el que se regula el régimen de entidades parcialmente exentas.

La exención alcanza a las rentas que proceden de la realización de actividades que constituyen su objeto y finalidad específica, estando exentas las cuotas satisfechas por los colegiados siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una actividad económica.

También están exentas las rentas que pudieran derivarse de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica, así como las rentas que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones en elementos del inmovilizado relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

La exención no alcanza a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las obtenidas en transmisiones, distintas de las señaladas en el párrafo anterior.

En la determinación de la base imponible no tendrán la consideración de gastos fiscalmente deducibles, además de los establecidos en el artículo 15 de la Ley 27/2014, los siguientes:

Los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de actividades económicas respecto de los ingresos totales de la entidad.

Las cantidades que constituyan aplicación de resultados y, en particular, de los que se destinen al sostenimiento de las actividades exentas.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado Uno, número 12º del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, están igualmente exentas de este impuesto las prestaciones de servicios y las entregas de bienes accesorias a las mismas efectuadas directamente a sus colegiados realizadas para la consecución de sus finalidades específicas, siempre que no perciban de los beneficiarios de tales operaciones contraprestación alguna distinta de las cotizaciones fijadas en sus estatutos.

Las cuotas soportadas por este Impuesto sobre el Valor Añadido, en la medida en la que correspondan a adquisiciones de bienes o servicios que se utilicen en la realización de actividades que constituyan el objeto y finalidad específica del Colegio, no pueden ser objeto de deducción por aplicación de lo dispuesto en el artículo 94 Uno 1º de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación del régimen de deducciones en sectores diferenciados y de la regla de prorata.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones y autoliquidaciones tributarias no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido objeto de comprobación o investigación por la administración tributaria o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en 4 años, para aquellas y para la investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias.

El Colegio tiene abiertos a inspección y comprobación los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa tributaria aplicable a las operaciones realizadas por el Colegio, podrían existir contingencias fiscales que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, se considera que, de producirse la contingencia, no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

Al cierre del ejercicio, las posiciones deudoras y acreedoras con las administraciones públicas son las siguientes:

Posiciones deudoras			
Administraciones públicas	2024	2023	
Hacienda Pública deudora por IS			
Hacienda Pública deudora por ingreso indebido			
Diputación de Cádiz - Subvención	0,00		6.000,00
Totales	0,00		6.000,00

Posiciones acreedoras			
Administraciones públicas	2024	2023	
Hacienda Pública acreedora por retenciones	4.884,69		3.234,68
Hacienda Pública acreedora por IVA	2.944,02		1.785,96
Seguridad Social Acreedora	2.126,36		2.040,76
Hª.Pª. Acreedora Subvención en fase de justificación	15.900,00		
Totales	25.855,07		7.061,40

13. Ingresos y Gastos.

- 13.1. Los reintegros producidos por “Ayudas monetarias” (Desglose de la partida 3.a) de la cuenta de resultados normalizada), se corresponden con los siguientes programas específicos desarrollados por el Colegio:

Desglose de partidas	2.024	2.023
Programa jóvenes economistas	0,00	0,00
Programa de empleo	0,00	0,00
Premio Trabajo Fin de Grado	-1.411,76	-1.411,76
Aportación Solidaria 0,7%	-1.311,80	-1.356,00
Total	-2.723,56	-2.767,76

No existen reintegros imputables a la partida de “Ayudas no monetarias” (Desglose de la partida 3.b) de la cuenta de resultados normalizada).

- 13.2. No existen gastos por aprovisionamiento en el presente ejercicio ni variaciones de existencias.
- 13.3. El desglose de la partida de «Gastos de personal» de la cuenta de resultados es el que se expone en el cuadro siguiente:

Desglose por conceptos	2.024	2.023
Sueldos	71.386,68	69.784,92
Seguridad Social	21.568,06	20.537,93
Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
Otras cargas sociales	888,39	227,48
Total	93.843,13	90.550,33

- 13.4. Desglose de la partida 9. «Otros gastos de la actividad», en el que se especifica el importe de las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y los fallidos.

Desglose de otros gastos	2024	2023
Gastos en investigación y desarrollo	0,00	0,00
Arrendamientos y Cánones	-2.894,04	-2.894,04
Reparaciones y conservación	-6.618,22	-4.978,78
Servicios profesionales independientes	-5.337,20	-5.226,60
Transportes	0,00	0,00
Primas de Seguros	-86,40	-274,98
Servicios bancarios	-36,25	-65,94
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-9.724,83	-10.875,88
Suministros	-708,66	-740,65

Desglose de otros gastos	2024	2023
Otros servicios	-21.034,39	-19.283,66
Otros tributos	-628,55	-607,05
Ajustes negativos en la imposición indirecta	0,00	0,00
Devolución de impuestos	0,00	0,00
Ajustes positivos en la imposición directa	0,00	0,00
Pérdidas por créditos incobrables	-559,77	-462,00
Pérdidas por deterioro de créditos por actividad	0,00	0,00
Dotación provisiones por operaciones de la actividad	0,00	0,00
Reversión del deterioro de créditos de operaciones de actividad	0,00	0,00
Exceso de provisiones por operaciones de la actividad	0,00	913,51
Resultados de operaciones en común	0,00	0,00
Otras pérdidas de gestión corriente	0,00	0,00
Total	-47.628,31	-44.496,07

13.5. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

De acuerdo con los datos de la cuenta de resultados los ingresos de este epígrafe corresponden a:

Patrocinio del Colegio	2024	2023
Importe recibido de patrocinadores del Colegio	4.611,95	3.674,00
Total	4.611,95	3.674,00

13.6. No se han producido ventas de bienes y/o prestación de servicios por permuta de bienes no monetarios y servicios.

13.7. Otros gastos por el desarrollo de programas específicos.

Programas específicos	2.024	2.023
Programas de formación	-24.760,31	-13.331,13
Programa postgrado	-28.463,97	-4.686,90
Promoción social y cultural del Colegiado	-5.208,75	-4.545,31
Relaciones con Facultad de CC.EE	-237,45	-163,95
Comisión Educación Financiera	-1.022,08	-5.164,02
Comisión Economistas de Empresa	-1069,11	0,00
Comisión de economía (Tertulia, Barómetro, Fichas)	-2.261,81	-4.834,63
Comisión Estudios Tributarios	-1.850,00	-2.924,99
Total	-66.285,24	-35.486,98

14. Subvenciones, donaciones y legados.

Mediante Decreto de 14 de abril de 2023, la Excm. Diputación de Cádiz en ejecución del convenio de colaboración suscrito con el Colegio Profesional de Economistas de Cádiz el 8 de marzo, aprobó la justificación presentada por este con relación a la subvención concedida para el desarrollo del proyecto denominado “*Informes económicos provinciales de análisis y evolución*” por importe de 6.000,00 €.

Esta subvención, tiene la consideración de a la explotación, por lo tanto, no se añade a las concedidas en los ejercicios 2021 y 2022 por importe de 9.922 euros y 15.105,30€ respectivamente que fueron integradas en el programa de desarrollo del cuadro de indicadores económicos.

El importe y características de las subvenciones recibidas que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados y el análisis del movimiento del contenido de esta partida es el siguiente:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	13.717,70	18.809,60
(+) Recibidas en el ejercicio		6.000,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-5.091,90	11.091,90
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	8.625,80	13.717,70
DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	15.900,00	
HP DEUDORA POR SUBVENCIONES	0,00	6.000,00

Durante el ejercicio 2024, se han recibido de forma anticipada 15.900,00€. Debido a que existían proyectos cuyo plazo de ejecución abarca el primer trimestre de 2025. A la fecha dichos proyectos no han iniciado el proceso de justificación ante la intervención de la Administración Pública, por dicho motivo se han recogido en el punto 12 de esta memoria, Hª. Pª. Acreedora por subvención pendiente de justificación. Dicho proceso se realizará durante el mes de mayo de 2025.

15. Actividad de la entidad – Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

- 15.1. **Actividad.** - Durante el ejercicio a que se refiere la presente memoria, la actividad desarrollada por el Colegio ha sido la que constituye su objeto de acuerdo con la información contenida en la **Nota 01** de la presente memoria.
- 15.2. **Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.** - El conjunto de gastos e inversiones realizados en el presente ejercicio y que están destinados al cumplimiento de los fines propios del Colegio, son los que de manera detallada figuran en la cuenta de resultados del ejercicio que se complementa con la **Nota 13** de la presente memoria.

16. Operaciones con partes vinculadas.

El Colegio no realiza operaciones con partes vinculadas de acuerdo con la definición que de estas contienen las normas de registro y valoración aplicables.

Durante el presente ejercicio no se han devengado remuneraciones de cualquier clase a favor de los miembros del órgano de gobierno del Colegio.

Asimismo, no ha contraído obligaciones en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno ni se han devengado indemnizaciones por cese.

Tampoco existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de los órganos de gobierno, ni obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

17. Otra información.

17.1. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Durante el presente ejercicio no se ha producido ningún cambio en la composición de la Junta de Gobierno.

Seguido el trámite electoral reglamentario, el día 23 de enero de 2023 la Mesa Electoral constituida al efecto proclamó a los miembros electos de la nueva Junta de Gobierno con la siguiente distribución de cargos:

Cargo	Colegiado
Decano	Javier Cabeza de Vaca González
Vicedecano	Cecilia Jiménez Vidal
Secretario	Pedro Pablo Cañadas Castillo
Tesorero	Constantino Orrego Gómez
Vocal	Tomás Torres Peral
Vocal	Luís Sánchez Grimaldi
Vocal	Esther Cruz Linares
Vocal	José María Mateos del Salto
Vocal	Laura Pinteño Granado
Vocal	Adolfo Pino Torrejón
Vocal	José María Muñoz Ferrer
Vocal	José María Cervilla Bellido

La actual Junta de Gobierno tomó posesión de su cargo en acto protocolario celebrado el día 31 de enero de 2023.

17.2. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, es el que se expone en el cuadro siguiente:

Categoría	Promedio	Tipo de contrato	Género	Porcentaje Discapacidad
Secretario Técnico	1	Fijo	Masculino	No
Aux. Administrativa A	1	Fijo	Femenino	No

17.3. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 y presupuesto para 2025.

Como información complementaria se incluye a continuación la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 a que se refieren las presentes cuentas anuales, así como el presupuesto elaborado para el ejercicio 2025 que se someterá a aprobación de la Junta General.

Liquidación del presupuesto correspondiente a 2024	Presupuesto	Ejecución	Desviación
Ingresos			
Cuotas Colegiales y Registros	144.100,00	145.615,91	1.515,91
Cuotas Colegiales	144.100,00	145.315,91	1.515,91
Ingresos proyectos de formación	43.300,00	61.446,24	18.146,24
Cuotas de inscripción acciones propias	17.000,00	17.725,56	725,56
Formación CGEE	5.900,00	9.300,25	3.400,25
Formación Consejo Andaluz	0,00	0,00	0,00
Formación Postgrado	20.400,00	34.420,43	14.020,43
Otros ingresos	28.165,00	24.215,40	-3.949,60
Ingresos de gestión	1.500,00	8.686,62	7.186,62
Ingresos financieros	2.000,00	820,93	-1.179,07
Patrocinio del Colegio	3.674,00	4.611,95	937,95
Subvención Capital transferida a resultado	5.091,00	5.091,00	0,00
Subvención explotación (Barómetro, Observatorio, Torneo)	15.900,00	0,00	-15.900,00
Ingresos Excepcionales	0,00	5.004,90	5.004,90
Gastos	-217.071,80	-230.904,30	-13.8032,50
Gastos de Personal	-91.000,00	-93.843,13	-2.843,13
Dotación Amortización inmovilizado	-13.400,00	-17.812,85	-4.472,85
Deterioro de créditos comerciales	-500,00	-559,77	-59,77
Deterioro impagado IVA PSDF	0,00	-1.495,49	-1.495,49
Variación de Existencias	0,00	-660,82	-660,82
Servicios Exteriores	-47.210,00	-48.240,20	-1.030,20



Arrendamiento operativo	-2.900,00	-2.894,04	5,96
Cuotas al CGCEE	-5.300,00	-5.267,50	32,50
Cuotas al Consejo Andaluz	0,00	0,00	0,00
Cuentas "economistas.org"	-600,00	-3.815,45	-3.215,45
Reparaciones, conservación y limpieza	-2.000,00	-1.638,12	361,88
Servicios profesionales independientes	-4.500,00	-2.154,70	2.345,30
Gabinete de prensa, Diseño y RR. SS	-8.000,00	-7.056,17	943,83
Auditoría de cuentas	-2.800,00	-2.729,91	70,09
Servicio PRL	-360,00	-452,59	-92,59
Primas de seguros	-300,00	-86,40	213,60
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-2.700,00	-3.412,81	-712,81
Atenciones y distinciones	-500,00	-160,00	340,00
Suministros	-800,00	-708,66	91,34
Otros Servicios	-300,00	-811,14	-511,14
Mantenimiento CRM y Servidor	-3.100,00	3.356,35	-256,35
Cuotas CC.PP.	-1.850,00	-1.255,53	594,47
Servicios bancarios	-100,00	-36,25	63,75
Gastos Junta General (Ingresos - Gastos)	-5.500,00	-7.127,50	-1.627,50
Comunicaciones	-2.100,00	-2.226,91	-126,91
Material de oficina	-1.500,00	-1.460,75	39,25
Desplazamientos y Junta de Gobierno	-2.000,00	-1.589,42	410,58
Otros Tributos	-650,00	-635,00	15,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
Gastos de programas específicos	-64.311,80	-67.597,04	-3.285,24
Programas de formación	-15.000,00	-24.760,31	-9.760,31
Programa postgrado	-20.400,00	-28.463,97	-8.063,97
Programa jóvenes economistas	-1.000,00	0,00	1.000
Aportación Solidaria 0,7%	-1.311,80	-1.311,80	0,00
Promoción social y cultural del Colegiado	-5.000,00	-5.208,75	-208,75
Relaciones con Facultad de CC.EE	-300,00	-237,45	62,55
Programa de empleo	-1.000,00	0,00	1.000
Programa Economistas de Empresa	-1.500,00	-1.069,11	430,89
Premios Trabajo Fin de Grado	-1.500,00	-1.411,76	88,24
Comisión Educación Financiera	-6.000,00	-1.022,08	4.977,92
Comisión de economía (Tertulia, Barómetro, Fichas)	-8.500,00	-2.261,81	6.238,19
Comisión Estudios Tributarios	-2.800,00	-1.850,00	950
Otras Comisiones de Trabajo	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS	-1.506,80	373,25	1.880,05

Sigue a continuación el presupuesto operativo de ingresos y gastos previstos para el ejercicio 2025 así como el presupuesto de inversiones para el mismo ejercicio.

PRESUPUESTO OPERATIVO 2025	Presupuesto	P&G 2024
Ingresos	253.591,00	231.277,55
Cuotas Colegiales y Registros	144.000,00	145.615,91
Cuotas Colegiales	144.000,00	145.615,91
Ingresos proyectos de formación	83.900,00	61.446,24
Cuotas de inscripción	29.900,00	17.725,56
Formación CGEE	9.000,00	9.300,25
Formación Consejo Andaluz	0,00	0,00
Formación Postgrado	45.000,00	34.420,43
Otros ingresos	25.691,00	24.215,40
Ingresos de gestión	4.000,00	8.686,62
Ingresos financieros	1.500,00	820,93
Patrocinio del Colegio (B. Sabadell, Vlex)	4.600,00	4.611,95
Subvención Capital transferida a resultado	5.091,00	5.091,00
Subvención explotación (Observatorio)	2.500,00	0,00
Subvención explotación (Barómetro)	3.000,00	0,00
Subvención explotación (Educación Financiera)	5.000,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	5.004,90
Gastos	-257.591,00	-230.904,30
Gastos de Personal	-101.500,00	-93.843,13
Dotación Amortización inmovilizado	-15.000,00	-17.872,85
Deterioro de créditos comerciales	-500,00	-559,77
Deterioro IVA impagado PSDF	0,00	-1.495,49
Variación Existencias	-600,00	-660,00
Servicios Exteriores	-49.615,86	-48.240,20
Arrendamiento operativo	-2.900,00	-2.894,04
Cuotas al CGCEE	-5.430,00	-5.267,50
Cuotas al Consejo Andaluz	0,00	0,00
Cuentas "economistas.org"	-3.835,86	-3.815,45
Reparaciones, conservación y limpieza	-1.700,00	-1.638,12
Servicios profesionales independientes	-3.000,00	-2.154,70
Gabinete de prensa, Diseño y RR,SS	-7.400,00	-7.056,17
Auditoría de cuentas	-2.800,00	-2.729,91
Servicio PRL	-450,00	-452,59
Primas de seguros	-300,00	-86,40
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-3.400,00	-3.412,81
Atenciones y distinciones	0,00	-160,00
Suministros	-800,00	-708,66
Otros Servicios	-950,00	-1.811,14

Mantenimiento CRM y Servidor	-3.450,00	-3.356,35
Cuotas CC.PP.	-1.300,00	-1.255,53
Servicios bancarios	-100,00	-36,25
Gastos Junta General (Ingresos - Gastos)	-6.000,00	-7.127,50
Comunicaciones	-2.300,00	-2.226,91
Material de oficina	-1.500,00	-1.460,75
Desplazamientos y Junta de Gobierno	-2.000,00	-1.589,42
Tributos	-650,00	-635,00
Gastos financieros	0,00	0,00
Gastos de programas específicos	-89.325,14	-67.597,04
Programas de formación	-25.000,00	-24.760,31
Programa postgrado	-38.750,00	-28.463,97
Programa jóvenes economistas	-1.500,00	0,00
Aportación Solidaria 0,7%	-1.775,14	-1.311,80
Promoción social y cultural del Colegiado	-5.000,00	-5.208,75
Relaciones con Facultad de CC.EE	-300,00	-237,45
Programa de empleo	-1.000,00	0,00
Programa Economistas de Empresa	-1.500,00	-1.069,11
Premios Trabajo Fin de Grado	-1.500,00	-1.411,76
Comisión Educación Financiera	-5.000,00	-1.022,08
Comisión de economía (Tertulia, Barómetro, Fichas)	-5.500,00	-2.261,81
Comisión Estudios Tributarios	-2.500,00	-1.850,00
RESULTADOS	-3.600,00	373,25

PRESUPUESTO INVERSIONES 2024		Importes €
INVERSIONES PROGRAMADAS		0,00
ACTIVO NO CORRIENTE INTANGIBLE		0,00
Mejoras Observatorio		0,00
ACTIVO NO CORRIENTE TANGIBLE		0,00

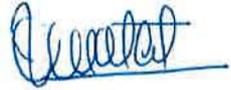
18. Inventario.

El inventario comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance del Colegio, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

El detalle de dichos elementos consta descrito en el apartado relativo al inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias, así como en los apartados correspondientes a los activos y pasivos financieros.



En Cádiz, a 13 de marzo de 2025, se formulan las presentes cuentas anuales del Colegio Profesional de Economistas de Cádiz, siendo firmadas por todos los miembros de su Junta de Gobierno.

Cargo	Junta de Gobierno	Firma
Decano	Javier Cabeza de Vaca González	
Vicedecano	Cecilia Jiménez Vidal	
Secretario	Pedro Pablo Cañadas Castillo	
Tesorero	Constantino Orrego Gómez	
Vocal	Tomás Torres Peral	 <small>TORRES PERAL TOMAS SANTA TRINIDAD - 28520831A</small>
Vocal	Luis Sánchez Grimaldi	
Vocal	Esther Cruz Rojas	 <small>CRUZ ROJAS ESTHER - 76087151T</small>
Vocal	José María Mateos García del Salto	
Vocal	Laura Pinteño Granado	 <small>PINTEÑO GRANADO LAURA - 31843047F</small>
Vocal	Adolfo Pino Torrejón	
Vocal	José María Muñoz Ferrer	
Vocal	José María Cervilla Bellido	



economistas

Colegio de Cádiz

CUENTAS ANUALES DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE CÁDIZ

Cuentas Anuales Abreviadas

Correspondientes al ejercicio anual iniciado el 1 de enero de 2024 y terminado el 31 de diciembre de 2024

Cádiz, 13 de marzo de 2025

Colegio Profesional de Economistas de Cádiz

C/ Santa Cruz de Tenerife, Núm. 5 L – 20. Edificio Las Margaritas | 11007 Cádiz

Tel.: 956 290 029 | info@economistascadiz.com

www.economistascadiz.com



ÍNDICE

A.	BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO	3
B.	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	5
C.	MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2024.....	7
01.	Actividad del Colegio.	7
02.	Bases de presentación de las cuentas anuales.....	8
03.	Excedente del ejercicio.	11
04.	Normas de registro y valoración.....	12
05.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.	21
06.	Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.....	22
07.	Activos Financieros.	22
08.	Pasivos Financieros.....	22
09.	Usuarios y otros deudores de actividad propia.....	23
10.	Beneficiarios – Acreedores.....	25
11.	Fondos propios.....	26
12.	Situación fiscal.	26
13.	Ingresos y Gastos.....	28
14.	Subvenciones, donaciones y legados.....	30
15.	Actividad de la entidad – Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.....	30
16.	Operaciones con partes vinculadas.	31
17.	Otra información.	31
18.	Inventario.....	36

A. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

ACTIVO	Notas	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE		126.168,58	140.549,01
INTANGIBLE		14.299,65	19.374,44
Aplicaciones Informáticas	05	43.941,73	41.353,74
A.A Inmovilizado Inmaterial		-29.642,08	-21.979,30
MATERIAL	05	111.868,93	121.174,57
Sede Colegial		137.709,52	137.674,76
Mobiliario		17.346,80	17.729,04
Equipos Proceso Información		7.495,67	9.000,33
Otro Inmovilizado		10.160,21	10.160,21
A.A Inmovilizado Material		-60.843,27	-53.389,77
ACTIVO CORRIENTE		242.196,59	193.147,17
EXISTENCIAS		2.474,29	170,00
Mascarilla higiénicas Logo E		280,00	280,00
USB Token Lexnet		170,00	170,00
Deterioro de valor mascarillas		-280,00	-280,00
Pdtos. Imagen corporativa		2.304,29	0,00
DEUDORES	09	395,62	253,56
Colegiados		395,62	253,56
OTROS DEUDORES	09	17.144,46	46.445,26
Deterioro Impagados		0,00	184,80
Consejo General		10.896,52	7.153,27
Otros		1.887,74	7.437,19
PSDF matriculas fraccionadas		4.360,20	21.156,86
BS deudor		0,00	4.445,54
Consejo Andaluz Deudor		0,00	67,60
Hª Pª deudora diversos		0,00	6.000,00
INV FINANCIERAS C/P		80.000,00	80.000,00
IPF Bankinter	07	80.000,00	80.000,00
PERIODIFICACIONES C/P		4.390,99	3.490,64
Gastos anticipados		3.890,99	2.024,64
Intereses devengados IPF		500,00	1.466,00
TESORERIA		137.791,23	62.787,71
Bancos C/C		137.739,92	62.591,49
Caja		51,31	196,22
TOTAL ACTIVO		368.365,17	333.696,18

NETO / PASIVO	Notas	31/12/2024	31/12/2023
PATRIMONIO NETO	11	279.612,29	284.330,94
Fondo Social		270.613,24	269.976,11
Resultado del Ejercicio	03	373,25	637,13
Subv. Oficiales de Capital	14	8.625,80	13.717,70
PASIVO NO CORRIENTE		26.549,62	26.549,62
Provisión para reestructuración	11	26.549,62	26.549,62
PASIVO CORRIENTE		63.203,26	22.815,62
DEUDAS A C/P		15.900,00	0,00
Deuda c/p subvención por justificar	14	15.900,00	0,00
ACREEDORES COMERCIALES	08	14.119,96	11.415,32
Acreeedores Diversos		8.978,29	2.273,65
Prov. Facturas pdtes de recibir		5.141,67	9.141,67
ACREEDORES RSC	08	2.507,63	900,90
Cáritas € Solidario	10	1.195,83	900,90
Aportación 0,7%		1.311,80	
OTRAS DEUDAS	12	9.955,07	7.061,40
Org. Seg. Soc. Acreeedores		2.126,36	2.040,76
Hacienda Pública Acreeedora		7.828,71	5.020,64
PERIODIFICACIONES C/P		19.720,60	3.438,00
Ingresos anticipados		19.720,60	3.438,00
TOTAL PN Y PASIVO		368.365,17	333.696,18



B. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Notas	P&G 2024	P&G 2023
INGRESOS		231.277,55	214.734,68
Cuotas Colegiales y Registros		145.615,91	144.105,09
Cuotas Colegiales		145.615,91	144.105,09
Ingresos proyectos de formación		61.446,24	32.979,44
Cuotas de inscripción acciones propias		17.725,56	16.857,04
Formación CGEE		9.300,25	8.881,03
Formación Consejo Andaluz		0,00	0,00
Formación Postgrado		34.420,43	7.241,37
Otros ingresos		24.215,40	37.650,15
Ingresos de gestión		8.686,62	3.053,10
Ingresos financieros		820,93	1.467,26
Patrocinio del Colegio	13.5	4.611,95	3.674,00
Subvención Capital transferida a resultado	14	5.091,90	5.091,90
Exceso provisión gastos		0,00	913,51
Subvención mantenimiento Observatorio	14	0,00	6.000,00
Ingresos Excepcionales		5.004,90	0,00
Aplicación provisión reestructuración		0,00	17.450,38
GASTOS	Notas	-230.904,30	-214.097,55
Variación de existencias		-660,82	-60,00
Gastos de Personal	13.3	-93.843,13	-90.954,69
Indemnizaciones		0,00	-17.450,38
Dotación Amortización inmovilizado	5	-17.872,85	-14.739,67
Deterioro de créditos comerciales		-559,77	0,00
Deterioro IVA no abonado ESIC		-1.495,49	0,00
Servicios Exteriores	13.4	-48.240,20	-50.506,32
Arrendamiento operativo		-2.894,04	-2.894,04
Cuotas al CGCEE		-5.267,50	-5.284,70
Cuotas al Consejo Andaluz		0,00	0,00
Cuentas "economistas.org"		-3.815,45	-3.066,14
Reparaciones, conservación y limpieza		-1.638,12	-1.892,41
Servicios profesionales independientes		-2.154,70	-2.368,28
Gabinete de prensa, Diseño y RR. SS		-7.056,17	-5.993,00
Auditoría de cuentas		-2.729,91	-2.858,32
Servicio PRL		-452,59	-332,40
Primas de seguros		-86,40	-274,98



Publicidad, propaganda y relaciones públicas		-3.412,81	-4.610,49
Atenciones y distinciones		-160,00	-272,39
Suministros		-708,66	-740,65
Otros Servicios		-811,14	-1.715,89
Mantenimiento CRM y Servidor		-3.356,35	-3.086,37
Cuotas CC.PP.		-1.255,53	-1.833,96
Servicios bancarios		-36,25	-65,94
Gastos Junta General (Ingresos - Gastos)		-7.127,50	-5.798,97
Comunicaciones		-2.226,91	-2.059,96
Material de oficina		-1.460,75	-1.516,55
Desplazamientos y Junta de Gobierno		-1.589,42	-3.378,88
Tributos		-635,00	-607,05
Gastos financieros		0,00	0,00
Gastos de programas específicos	Notas	-67.597,04	-39.779,44
Programas de formación	13.7	-24.760,31	-13.331,13
Programa postgrado	13.7	-28.463,97	-4.686,90
Programa jóvenes economistas		0,00	0,00
Aportación Solidaria 0,7%	13.1	-1.311,80	-1.356,00
Promoción social y cultural del Colegiado	13.7	-5.208,75	-4.545,31
Relaciones con Facultad de CC.EE	13.7	-237,45	-163,95
Programa de empleo		0,00	0,00
Programa Economistas de Empresa	13.7	-1.069,11	-1.360,75
Premios Trabajo Fin de Grado	13.1	-1.411,76	-1.411,76
Comisión Educación Financiera	13.7	-1.022,08	-5.164,02
Comisión de economía (Tertulia, Barómetro, Fichas)	13.7	-2.261,81	-4.834,63
Comisión Estudios Tributarios	13.7	-1.850,00	-2.924,99
Otras Comisiones de trabajo		0,00	0,00
RESULTADOS		373,25	637,13

C. MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2024

01. Actividad del Colegio.

El Colegio Profesional de Economistas de Cádiz es una Corporación de Derecho Público, reconocida y amparada por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio Profesional de Economistas de Cádiz se constituyó en Asamblea Constituyente celebrada el 10 de enero de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1/2017, de 1 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, y en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Mediante Orden de 22 de abril de 2019 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (**BOJA Número 82 de 2 de mayo de 2019**), se aprobaron sus Estatutos y se ordenó su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía (**N.º de Registro 180 Inscripción de 06.02.2019**).

Se rige, en el marco de la legislación básica del Estado - **Ley 2/1974**, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales -; por lo dispuesto en la **Ley 10/2003** del Parlamento de Andalucía, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y sus normas de desarrollo; por sus normas de creación y reguladoras de la profesión – **Ley 1/2017** del Parlamento de Andalucía, de 8 de febrero y **Real Decreto 871/1977**, de 26 de abril ; por la Ley 17/2009 de las Cortes Generales, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; por sus Estatutos, aprobados por **Orden de 22 de abril de 2019** de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y, en su caso, por sus Normas de Funcionamiento Interno y por los acuerdos aprobados por los diferentes órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias, así como por las demás disposiciones legales que le afecten.

La actividad del Colegio se dirige a la consecución de los fines que le son propios y que, en los términos establecidos en la legislación vigente y sin perjuicio de los fines que correspondan, respectivamente, al Consejo General de Economistas y al Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Economistas -, son los siguientes:

- a) Procurar la adecuada satisfacción de los intereses generales en relación con el ejercicio de la profesión de Economista.
- b) Ordenar el ejercicio de la profesión, velando por la ética y dignidad profesional, dentro del marco legal respectivo y en el ámbito de sus competencias.
- c) Representar y defender los intereses generales de la profesión, así como los intereses profesionales de los colegiados.
- d) Velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados.
- e) Garantizar y ofrecer un adecuado nivel de formación permanente a sus colegiados para un eficaz desarrollo de su actividad profesional.
- f) Controlar que la actividad de los colegiados se someta a las normas deontológicas de la profesión.

- g) La protección de los intereses de las personas consumidoras y usuarias de los servicios de los colegiados sin perjuicio de las competencias que correspondan, en defensa de aquéllas, a la Administración competente en materia de consumo y a las organizaciones de consumidores y usuarios legitimadas y capacitadas por la legislación de defensa y protección de los consumidores y por la normativa del orden jurisdiccional civil.
- h) Defender los intereses profesionales de los colegiados, todo ello sin perjuicio de las competencias de la Administración pública por razón de la relación funcionarial.
- i) Impulsar la mediación, facilitando el acceso y administración de esta, incluida la designación de mediadores, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2012 de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- j) Elaborar criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación de costas, sin perjuicio de la plena libertad entre cliente, usuario o consumidor y el profesional economista para pactar los honorarios por los servicios contratados, sin que los mismos tengan que sujetarse a los criterios orientativos, todo ello de conformidad con el artículo 14 y Disposición Adicional 4.ª de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, introducidos por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Para el cumplimiento de estos fines tendrá atribuidas las funciones previstas en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, en la normativa básica estatal y cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses generales de la profesión y de los colegiados.

El domicilio del Colegio Profesional de Economistas de Cádiz está situado en Cádiz, C/ Santa Cruz de Tenerife, Núm. 5 L – 20. Edificio Las Margaritas CP 11007.

El ejercicio social del Colegio comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, siendo la moneda funcional con la que opera, el Euro.

02. Bases de presentación de las cuentas anuales.

En la elaboración y presentación de las presentes cuentas anuales, el Colegio Profesional de Economistas de Cádiz, atendiendo a su naturaleza jurídica, ha aplicado el siguiente marco normativo de información financiera:

I. Normas Generales

- a. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- b. Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- c. Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

II. Normativa contable

- a. Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- b. Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y como norma complementaria de éste, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- c. Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y Resolución de la misma fecha, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- d. Los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los establecidos en el Código de Comercio, la restante legislación mercantil y sus disposiciones de desarrollo.
- e. Las normas de desarrollo que, en materia contable, tenga establecidas el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- f. La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

III. Normativa de Auditoría

- a. Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas
- b. Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas y se presentan con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto del Colegio durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada, de conformidad con las disposiciones legales.

A tal efecto, las bases de presentación tomadas en consideración son las siguientes:

2.1. Imagen Fiel

- a. Las presentes cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos en la ejecución del presupuesto anual aprobado.
- b. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, se haya debido recurrir a la inaplicación de disposiciones legales en materia contable.
- c. La aplicación de las disposiciones legales en materia contable se estima suficiente para mostrar la imagen fiel, por lo que no es necesario incluir información complementaria alguna en este específico apartado de la presente memoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba la adaptación sectorial del PGC a las entidades sin fin de lucro, el Colegio adoptó las normas del P.G.C. de pequeñas y medianas empresas, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, reuniendo los requisitos que determina el artículo 8 para utilizar criterios específicos aplicables por las micro entidades sin fines lucrativos.

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno del Colegio estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación por la Junta General de Colegiados.

2.2. Principios contables no obligatorios

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio en la formulación de las presentes cuentas anuales.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbres

- a. En la formulación de las presentes cuentas anuales no se ha identificado supuestos claves acerca del futuro, o datos relevantes sobre la estimación de ninguna incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevara asociado un riesgo importante que pudiera suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.
- b. No se ha identificado ningún cambio en estimación contable alguna que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que pudiera afectar a los ejercicios futuros.
- c. Las presentes cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de entidad en funcionamiento al no identificarse incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que el Colegio siga funcionando normalmente.

2.4. Comparación de la información

- a. No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura de los diferentes estados que, junto con la presente memoria, configuran las cuentas anuales del Colegio.
- b. No existe ninguna causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.
- c. No se ha estimado necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén recogidos en dos o más partidas de los estados que componen las cuentas anuales del Colegio.

2.6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio no se han realizado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores

En el presente ejercicio no se han realizado ajustes por corrección de errores.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

03. Excedente del ejercicio.

Atendiendo a los fines propios del Colegio, el saldo de la cuenta de resultados del ejercicio se incorpora al Fondo Social conforme se indica en el siguiente cuadro:

	Variación de Patrimonio Neto	2024	2023	Variaciones
I	Fondo Social	270.613,24	269.976,11	637,13
II	Reservas	0,00	0,00	0,00
III	Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
IV	Excedentes del ejercicio	373,25	637,13	-263,88
A-2)	Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00	0,00
A-3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.625,80	13.717,70	-5.091,90
	Totales	279.612,29	284.330,94	-4.718,65

04. Normas de registro y valoración.

Se han seguido las normas del RD 1491/2011, de 24 de octubre, que aprueba las normas de adaptación del P.G.C. a las entidades sin fin de lucro, vigente por primera vez en el ejercicio 2012.

Las normas de registro y valoración aplicadas en relación con las diferentes partidas de los estados financieros adjuntos que componen las cuentas anuales a que se refiere la presente memoria, son las que se detallan a continuación:

4.1. Inmovilizado intangible

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web siempre que esté prevista su utilización durante varios años.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Las aplicaciones informáticas se han venido amortizando al tipo del 25 y 33 por ciento atendiendo a su vida útil estimada.

4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El Colegio incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones

asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

Los elementos del inmovilizado material se amortizan linealmente a los tipos que se señalan a continuación:

Inmovilizado	Amortización
Sede Colegial	2% →4%
Mobiliario	10% →20%
Equipos para proceso de información	33%
Otro Inmovilizado material	5% →33%

El Colegio evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, el Colegio calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

Al cierre del ejercicio 2024, el Colegio no tenía calificados elementos en esta partida.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

El Colegio no cuenta entre sus activos con ningún bien que deba ser calificado como integrante del Patrimonio Histórico.

4.5. Permutas.

El Colegio no ha realizado operaciones de esta naturaleza en el presente ejercicio.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a. Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de los fines y funciones propias del Colegio frente a los colegiados, beneficiarios, usuarios, y patrocinadores:
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b. Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios del Colegio en cumplimiento de los fines propios:
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por el Colegio a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos y pasivos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa o entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a. Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones propias del desarrollo de las actividades y funciones propias del Colegio y auxiliares o complementarias, en su caso: colegiados y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el Colegio: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y, en su caso, desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio o fondo social propio.

b. Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones vinculadas a la actividad del Colegio: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el Colegio: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c. Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios o patrimonio social del Colegio.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Colegio registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Colegio tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Al final del ejercicio 2024, existe un importe de 80.000,00€, invertidos en imposición a plazo fijo, en la entidad Bankinter, con un rendimiento anual garantizado del 2,50% TAE y con vencimiento 27 de septiembre de 2025. Esta inversión fue autorizada por la Junta General de la Institución, mediante aprobación por unanimidad del punto quinto del orden del día, celebrada el día 8 de marzo de 2023.

Este tipo de operación, no recurrente en la actividad del Colegio, fue propuesta por la Junta de Gobierno, ante la Junta General, ante la inusual situación inflacionista del momento y con el objetivo de que el excedente de tesorería de la Institución intentara evitar la pérdida de valor adquisitivo por los efectos de la inflación. La propuesta de inversión y aceptación de esta, condicionaban dichas inversiones a la adquisición/contratación de activos financieros de alta liquidez y riesgo nulo, garantizándose siempre el nominal de la inversión realizada.

4.7.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.7.3. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que

podiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

- a. El Colegio utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
 - b. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
 - c. Dado que las existencias del Colegio no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
 - d. Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
 - e. La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
 - f. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

El Colegio no realiza operaciones en moneda extranjera

4.10. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto de sociedades, los Colegios profesionales está parcialmente exentos de dicho impuesto. Dicha exención no abarca a los siguientes componentes de la renta:

- Los incrementos patrimoniales distintos de los que se pongan de manifiesto por la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización de su objeto social.
- Los rendimientos de las explotaciones económicas.
- Los rendimientos derivados de su patrimonio.

4.11. Ingresos y gastos.

- a. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b. No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c. Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, el Colegio incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d. Los descuentos concedidos a colegiados y usuarios se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f. Las ayudas otorgadas por el Colegio se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g. Las cuotas de colegiados, usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a. Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Colegio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más

probable que se estima que el Colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

- b. La compensación por recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Colegio del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior al de la obligación registrada contablemente.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a. Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b. Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los colegiados, usuarios o asociados, fundadores o patronos en su caso, se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios del Colegio.
- c. Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d. Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e. Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14. Negocios conjuntos.

El Colegio no ha realizado operaciones de este tipo en el presente ejercicio.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

En cualquier caso, se considerarán partes vinculadas al Colegio:

- a. Las empresas que tengan la consideración de empresa del grupo, asociada o multigrupo.

- b.** Las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto del Colegio, o en una entidad dominante de éste, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
- c.** El personal clave del Colegio o de su dominante en su caso, entendiéndose por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades del Colegio, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los administradores y los directivos. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
- d.** Las entidades y/o sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en las letras b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.
- e.** Las empresas que compartan algún consejero o directivo con el Colegio, salvo que éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.
- f.** Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador del Colegio, cuando el mismo sea persona jurídica y ello fuera jurídica y estatutariamente posible.

A efectos de la presentación de las cuentas anuales del Colegio:

- a.** Se entiende que otra entidad forma parte del grupo cuando el Colegio y ésta estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas, entre las que se encuentran los Colegios Profesionales, tienen la consideración de entidades del grupo cuando en ambas entidades coincidan la mayoría de las personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b.** Se entiende por entidad multigrupo aquella que esté gestionada conjuntamente por la entidad o alguna o algunas de las entidades del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de entidades.
- c.** Se entiende que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, el Colegio o alguna o algunas de las entidades del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, por tener una participación en ella que, creando con esta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

El Colegio no ha realizado operaciones con partes vinculadas en el ejercicio a que se refieren las presentes cuentas anuales con el alcance que ha quedado descrito anteriormente y al que se refiere la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad; la Norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y la 11ª de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

05. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

En el cuadro que se expone a continuación, se detallan los movimientos del inmovilizado del Colegio.

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	174.529,59	39.044,40		213.573,99
(+) Entradas	309,76	4.020,47		4.330,23
(-) Salidas, bajas o reducciones	275,00	1.702,13		1.977,13
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	174.564,35	41.362,74		215.927,09
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	174.564,35	41.362,74		215.927,09
(+) Entradas		3.492,42		3.492,42
(-) Salidas, bajas o reducciones	1.852,14	913,43		2.765,57
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	172.712,21	43.941,73		216.653,94
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	46.603,36	16.012,17		62.615,53
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	7.061,41	7.678,26		14.739,67
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	275,00	1.702,13		1.977,13
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	53.389,77	21.988,30		75.378,07
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	53.389,77	21.988,30		75.378,07
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	9.305,64	8.567,21		17.872,85
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	1.852,14	913,43		2.765,57
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	60.843,28	29.642,08		90.485,36
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	111.868,93	14.299,65		126.168,58

Información adicional:

- No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- No existen elementos de inmovilizado que no se encuentren afectos a explotación.
- El epígrafe de inmovilizado material del balance adjunto no incluye ningún bien en régimen de arrendamiento financiero.
- Los bienes del Inmovilizado Material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Cuenta	Descripción	Importe
216	Mobiliario	0,00
217	Equipos para proceso de información	3.657,20
219	Otro inmovilizado	216,00
Total		3.873,20

- Los bienes del Inmovilizado intangible totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Cuenta	Descripción	Importe
206	Intangible	6.205,01
Total		6.205,01

06. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

El Colegio no cuenta entre sus activos con ningún bien que deba ser calificado como integrante del Patrimonio Histórico.

07. Activos Financieros.

Dentro de esta rúbrica se incluye el detalle e información, en su caso, de las diferentes

categorías de los instrumentos financieros clasificados como activos financieros e incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración aplicable conforme al marco normativo de información financiera descrito en las bases de elaboración y presentación de las cuentas anuales del Colegio.

ACTIVOS FINANCIEROS A LP								
Categorías	Clases							
	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados			
					Otros			
	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.		80.000,00						80.000,00
Préstamos y partidas a cobrar.								
Activos disponibles para la venta.								
Derivados de cobertura.								
Total.	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A CP								
Categorías	Clases							
	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados			
					Otros			
	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.	4.390,99	3.490,64					4.390,99	3.490,64
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.	80.000,00						80.000,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar.					17.540,08	40.698,82	17.540,08	40.698,82
Activos disponibles para la venta.								
Derivados de cobertura.								
Total.	84.390,99	3.490,64	0,00	0,00	17.540,08	40.698,82	101.931,07	44.189,46
*Quedan excluidas partidas de Hacienda Pública								

08. Pasivos Financieros.

Dentro de esta rúbrica se incluye el detalle e información, en su caso, de las diferentes categorías de los instrumentos financieros clasificados como pasivos financieros e incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración aplicable conforme al marco normativo de información financiera descrito en las bases de elaboración y presentación de las cuentas anuales del Colegio.

Categorías	Clases							
	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades		Obligaciones y otros		Derivados Otros			
	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023	Ej 2024	Ej 2023
Débitos y partidas a pagar.					32.527,59	12.316,22	32.527,59	12.316,22
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.							0,00	0,00
– Mantenidos para negociar.							0,00	0,00
– Otros.							0,00	0,00
Derivados de cobertura.							0,00	0,00
Total.	0,00	0,00	0,00	0,00	32.527,59	12.316,22	32.527,59	12.316,22

*Quedan excluidas partidas de Hacienda Pública

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros que vencen en cada uno de los años siguientes al del cierre del ejercicio 2024 y hasta su último vencimiento es la que se detalla en el cuadro siguiente:

Pasivos financieros	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							15.900,00
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreeedores							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar							16.627,59
Proveedores							14.119,96
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios							2.507,63
Personal							
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL							32.527,59



09. Usuarios y otros deudores de actividad propia.

El epígrafe del balance correspondiente a partidas deudoras con origen en cuentas de “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” se desglosa a continuación sin que en su procedencia se incluyan saldos que procedan de operaciones con partes vinculadas.



Movimientos Deudores	Usuarios	Patrocinadores	Colegiados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023		0,00	900,36	35.368,49	36.268,85
(+) Aumentos			9.302,09	60.487,26	69.789,32
(-) Salidas, bajas o reducciones			9.764,09	49.410,49	59.174,58
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	0,00	438,36	46.445,26	46.883,59
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024			438,36	46.445,26	46.883,59
(+) Entradas			2.824,18	95.518,01	98.342,19
(-) Salidas, bajas o reducciones			2.491,55	78.173,82	80.665,37
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	0,00	0,00	395,62	17.144,46	17.676,82
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023			184,40	0,00	184,40
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	184,80	0,00	184,80
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024			184,80	0,00	184,80
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00	184,80
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			184,80	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00	0,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL	0,00		395,62	17.144,46	17.676,85

La deuda de los colegiados proviene de la falta de pago de cuotas colegiales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto		Importe €
Recibos pendientes al inicio del ejercicio	(+)	438,36
Recibos en situación de deterioro al inicio del ejercicio	(+)	184,80
Aumento por recibos devueltos	(+)	2.824,18
Disminución por gestión de cobro	(-)	-2.491,55
Bajas por impago	(-)	-559,77
Recibos pendientes al cierre del ejercicio	=	395,62
Recibos en situación de impagos al cierre del ejercicio	(-)	0,00
Recibos en gestión de cobro	=	395,62

10. Beneficiarios – Acreedores.

El epígrafe del balance correspondiente a partidas acreedoras con origen en cuentas de “Beneficiarios - Acreedores” de la actividad propia del Colegio se desglosa a continuación sin que en su procedencia se incluyan saldos que procedan de operaciones con partes vinculadas.

Movimientos Acreedores	Beneficiarios-Acreedores	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	14.362,27	14.362,27
(+) Aumentos	135.046,56	135.046,56
(-) Salidas, bajas o reducciones	122.740,24	122.740,24
B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2023	12.316,22	12.366,22
C) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2024	12.316,22	12.366,22
(+) Entradas	112.483,60	112.483,60
(-) Salidas, bajas o reducciones	108.172,23	108.172,23
D) SALDO FINAL, EJERCICIO 2024	16.627,59	16.627,59

Las deudas contraídas por el Colegio como consecuencia de las ayudas y asignaciones concedidas en el cumplimiento de los fines propios y de la responsabilidad social corporativa figuran en el balance por un importe de 2.507,63 euros y representan el saldo pendiente de liquidar a Cáritas Diocesana de Cádiz y Jerez de acuerdo con el siguiente desglose correspondiente a la Campaña Euro Solidario. En el ejercicio 2024 se incluye la partida presupuestaria pendiente de aprobación de ejecución relativa al 0.7% SRC:

Ejercicio	Importe €
2021	304,92
2022	298,98
2023	297,00
2024	1.606,73
Total	2.507,63

11. Fondos propios.

Las variaciones producidas en los fondos propios, que han sido descritas en la **Nota 03** de las presentes cuentas anuales, tienen su origen en la aplicación de los excedentes resultantes de la ejecución presupuestaria anual cuyos recursos provienen de los distintos conceptos que se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias y que se conforman en un **62,96 %** por las cuotas colegiales.

	Fondo Social
Saldo inicial 01/01/2024	269.976,11€
Apli. Resultados anteriores	637,13€
Resultado del ejercicio	373,25€
Saldo final 31/12/2024	270.986,49€

12. Situación fiscal.

El Colegio Profesional de Economistas de Cádiz, de acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del apartado 3 del artículo 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades está parcialmente exento de este impuesto en los términos previstos en dicho texto legal en el capítulo XIV del título VII por el que se regula el régimen de entidades parcialmente exentas.

La exención alcanza a las rentas que proceden de la realización de actividades que constituyen su objeto y finalidad específica, estando exentas las cuotas satisfechas por los colegiados siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una actividad económica.

También están exentas las rentas que pudieran derivarse de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica, así como las rentas que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones en elementos del inmovilizado relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

La exención no alcanza a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las obtenidas en transmisiones, distintas de las señaladas en el párrafo anterior.

En la determinación de la base imponible no tendrán la consideración de gastos fiscalmente deducibles, además de los establecidos en el artículo 15 de la Ley 27/2014, los siguientes:

Los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de actividades económicas respecto de los ingresos totales de la entidad.

Las cantidades que constituyan aplicación de resultados y, en particular, de los que se destinen al sostenimiento de las actividades exentas.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado Uno, número 12º del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, están igualmente exentas de este impuesto las prestaciones de servicios y las entregas de bienes accesorias a las mismas efectuadas directamente a sus colegiados realizadas para la consecución de sus finalidades específicas, siempre que no perciban de los beneficiarios de tales operaciones contraprestación alguna distinta de las cotizaciones fijadas en sus estatutos.

Las cuotas soportadas por este Impuesto sobre el Valor Añadido, en la medida en la que correspondan a adquisiciones de bienes o servicios que se utilicen en la realización de actividades que constituyan el objeto y finalidad específica del Colegio, no pueden ser objeto de deducción por aplicación de lo dispuesto en el artículo 94 Uno 1º de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación del régimen de deducciones en sectores diferenciados y de la regla de prorata.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones y autoliquidaciones tributarias no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido objeto de comprobación o investigación por la administración tributaria o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en 4 años, para aquellas y para la investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias.

El Colegio tiene abiertos a inspección y comprobación los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa tributaria aplicable a las operaciones realizadas por el Colegio, podrían existir contingencias fiscales que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, se considera que, de producirse la contingencia, no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

Al cierre del ejercicio, las posiciones deudoras y acreedoras con las administraciones públicas son las siguientes:

Posiciones deudoras			
Administraciones públicas	2024	2023	
Hacienda Pública deudora por IS			
Hacienda Pública deudora por ingreso indebido			
Diputación de Cádiz - Subvención	0,00		6.000,00
Totales	0,00		6.000,00

Posiciones acreedoras			
Administraciones públicas	2024	2023	
Hacienda Pública acreedora por retenciones	4.884,69		3.234,68
Hacienda Pública acreedora por IVA	2.944,02		1.785,96
Seguridad Social Acreedora	2.126,36		2.040,76
Hª.Pª. Acreedora Subvención en fase de justificación	15.900,00		
Totales	25.855,07		7.061,40

13. Ingresos y Gastos.

- 13.1. Los reintegros producidos por “Ayudas monetarias” (Desglose de la partida 3.a) de la cuenta de resultados normalizada), se corresponden con los siguientes programas específicos desarrollados por el Colegio:

Desglose de partidas	2.024	2.023
Programa jóvenes economistas	0,00	0,00
Programa de empleo	0,00	0,00
Premio Trabajo Fin de Grado	-1.411,76	-1.411,76
Aportación Solidaria 0,7%	-1.311,80	-1.356,00
Total	-2.723,56	-2.767,76

No existen reintegros imputables a la partida de “Ayudas no monetarias” (Desglose de la partida 3.b) de la cuenta de resultados normalizada).

- 13.2. No existen gastos por aprovisionamiento en el presente ejercicio ni variaciones de existencias.
- 13.3. El desglose de la partida de «Gastos de personal» de la cuenta de resultados es el que se expone en el cuadro siguiente:

Desglose por conceptos	2.024	2.023
Sueldos	71.386,68	69.784,92
Seguridad Social	21.568,06	20.537,93
Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
Otras cargas sociales	888,39	227,48
Total	93.843,13	90.550,33

- 13.4. Desglose de la partida 9. «Otros gastos de la actividad», en el que se especifica el importe de las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y los fallidos.

Desglose de otros gastos	2024	2023
Gastos en investigación y desarrollo	0,00	0,00
Arrendamientos y Cánones	-2.894,04	-2.894,04
Reparaciones y conservación	-6.618,22	-4.978,78
Servicios profesionales independientes	-5.337,20	-5.226,60
Transportes	0,00	0,00
Primas de Seguros	-86,40	-274,98
Servicios bancarios	-36,25	-65,94
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-9.724,83	-10.875,88
Suministros	-708,66	-740,65

Desglose de otros gastos	2024	2023
Otros servicios	-21.034,39	-19.283,66
Otros tributos	-628,55	-607,05
Ajustes negativos en la imposición indirecta	0,00	0,00
Devolución de impuestos	0,00	0,00
Ajustes positivos en la imposición directa	0,00	0,00
Pérdidas por créditos incobrables	-559,77	-462,00
Pérdidas por deterioro de créditos por actividad	0,00	0,00
Dotación provisiones por operaciones de la actividad	0,00	0,00
Reversión del deterioro de créditos de operaciones de actividad	0,00	0,00
Exceso de provisiones por operaciones de la actividad	0,00	913,51
Resultados de operaciones en común	0,00	0,00
Otras pérdidas de gestión corriente	0,00	0,00
Total	-47.628,31	-44.496,07

13.5. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

De acuerdo con los datos de la cuenta de resultados los ingresos de este epígrafe corresponden a:

Patrocinio del Colegio	2024	2023
Importe recibido de patrocinadores del Colegio	4.611,95	3.674,00
Total	4.611,95	3.674,00

13.6. No se han producido ventas de bienes y/o prestación de servicios por permuta de bienes no monetarios y servicios.

13.7. Otros gastos por el desarrollo de programas específicos.

Programas específicos	2.024	2.023
Programas de formación	-24.760,31	-13.331,13
Programa postgrado	-28.463,97	-4.686,90
Promoción social y cultural del Colegiado	-5.208,75	-4.545,31
Relaciones con Facultad de CC.EE	-237,45	-163,95
Comisión Educación Financiera	-1.022,08	-5.164,02
Comisión Economistas de Empresa	-1069,11	0,00
Comisión de economía (Tertulia, Barómetro, Fichas)	-2.261,81	-4.834,63
Comisión Estudios Tributarios	-1.850,00	-2.924,99
Total	-66.285,24	-35.486,98

14. Subvenciones, donaciones y legados.

Mediante Decreto de 14 de abril de 2023, la Excm. Diputación de Cádiz en ejecución del convenio de colaboración suscrito con el Colegio Profesional de Economistas de Cádiz el 8 de marzo, aprobó la justificación presentada por este con relación a la subvención concedida para el desarrollo del proyecto denominado “*Informes económicos provinciales de análisis y evolución*” por importe de 6.000,00 €.

Esta subvención, tiene la consideración de a la explotación, por lo tanto, no se añade a las concedidas en los ejercicios 2021 y 2022 por importe de 9.922 euros y 15.105,30€ respectivamente que fueron integradas en el programa de desarrollo del cuadro de indicadores económicos.

El importe y características de las subvenciones recibidas que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados y el análisis del movimiento del contenido de esta partida es el siguiente:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	13.717,70	18.809,60
(+) Recibidas en el ejercicio		6.000,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-5.091,90	11.091,90
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	8.625,80	13.717,70
DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	15.900,00	
HP DEUDORA POR SUBVENCIONES	0,00	6.000,00

Durante el ejercicio 2024, se han recibido de forma anticipada 15.900,00€. Debido a que existían proyectos cuyo plazo de ejecución abarca el primer trimestre de 2025. A la fecha dichos proyectos no han iniciado el proceso de justificación ante la intervención de la Administración Pública, por dicho motivo se han recogido en el punto 12 de esta memoria, Hª. Pª. Acreedora por subvención pendiente de justificación. Dicho proceso se realizará durante el mes de mayo de 2025.

15. Actividad de la entidad – Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

- 15.1. **Actividad.** - Durante el ejercicio a que se refiere la presente memoria, la actividad desarrollada por el Colegio ha sido la que constituye su objeto de acuerdo con la información contenida en la **Nota 01** de la presente memoria.
- 15.2. **Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.** - El conjunto de gastos e inversiones realizados en el presente ejercicio y que están destinados al cumplimiento de los fines propios del Colegio, son los que de manera detallada figuran en la cuenta de resultados del ejercicio que se complementa con la **Nota 13** de la presente memoria.

16. Operaciones con partes vinculadas.

El Colegio no realiza operaciones con partes vinculadas de acuerdo con la definición que de estas contienen las normas de registro y valoración aplicables.

Durante el presente ejercicio no se han devengado remuneraciones de cualquier clase a favor de los miembros del órgano de gobierno del Colegio.

Asimismo, no ha contraído obligaciones en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno ni se han devengado indemnizaciones por cese.

Tampoco existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de los órganos de gobierno, ni obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

17. Otra información.

17.1. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Durante el presente ejercicio no se ha producido ningún cambio en la composición de la Junta de Gobierno.

Seguido el trámite electoral reglamentario, el día 23 de enero de 2023 la Mesa Electoral constituida al efecto proclamó a los miembros electos de la nueva Junta de Gobierno con la siguiente distribución de cargos:

Cargo	Colegiado
Decano	Javier Cabeza de Vaca González
Vicedecano	Cecilia Jiménez Vidal
Secretario	Pedro Pablo Cañadas Castillo
Tesorero	Constantino Orrego Gómez
Vocal	Tomás Torres Peral
Vocal	Luís Sánchez Grimaldi
Vocal	Esther Cruz Linares
Vocal	José María Mateos del Salto
Vocal	Laura Pinteño Granado
Vocal	Adolfo Pino Torrejón
Vocal	José María Muñoz Ferrer
Vocal	José María Cervilla Bellido

La actual Junta de Gobierno tomó posesión de su cargo en acto protocolario celebrado el día 31 de enero de 2023.

17.2. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, es el que se expone en el cuadro siguiente:

Categoría	Promedio	Tipo de contrato	Género	Porcentaje Discapacidad
Secretario Técnico	1	Fijo	Masculino	No
Aux. Administrativa A	1	Fijo	Femenino	No

17.3. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 y presupuesto para 2025.

Como información complementaria se incluye a continuación la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 a que se refieren las presentes cuentas anuales, así como el presupuesto elaborado para el ejercicio 2025 que se someterá a aprobación de la Junta General.

Liquidación del presupuesto correspondiente a 2024	Presupuesto	Ejecución	Desviación
Ingresos			
Cuotas Colegiales y Registros	144.100,00	145.615,91	1.515,91
Cuotas Colegiales	144.100,00	145.315,91	1.515,91
Ingresos proyectos de formación	43.300,00	61.446,24	18.146,24
Cuotas de inscripción acciones propias	17.000,00	17.725,56	725,56
Formación CGEE	5.900,00	9.300,25	3.400,25
Formación Consejo Andaluz	0,00	0,00	0,00
Formación Postgrado	20.400,00	34.420,43	14.020,43
Otros ingresos	28.165,00	24.215,40	-3.949,60
Ingresos de gestión	1.500,00	8.686,62	7.186,62
Ingresos financieros	2.000,00	820,93	-1.179,07
Patrocinio del Colegio	3.674,00	4.611,95	937,95
Subvención Capital transferida a resultado	5.091,00	5.091,00	0,00
Subvención explotación (Barómetro, Observatorio, Torneo)	15.900,00	0,00	-15.900,00
Ingresos Excepcionales	0,00	5.004,90	5.004,90
Gastos	-217.071,80	-230.904,30	-13.8032,50
Gastos de Personal	-91.000,00	-93.843,13	-2.843,13
Dotación Amortización inmovilizado	-13.400,00	-17.812,85	-4.472,85
Deterioro de créditos comerciales	-500,00	-559,77	-59,77
Deterioro impagado IVA PSDF	0,00	-1.495,49	-1.495,49
Variación de Existencias	0,00	-660,82	-660,82
Servicios Exteriores	-47.210,00	-48.240,20	-1.030,20



Arrendamiento operativo	-2.900,00	-2.894,04	5,96
Cuotas al CGCEE	-5.300,00	-5.267,50	32,50
Cuotas al Consejo Andaluz	0,00	0,00	0,00
Cuentas "economistas.org"	-600,00	-3.815,45	-3.215,45
Reparaciones, conservación y limpieza	-2.000,00	-1.638,12	361,88
Servicios profesionales independientes	-4.500,00	-2.154,70	2.345,30
Gabinete de prensa, Diseño y RR. SS	-8.000,00	-7.056,17	943,83
Auditoría de cuentas	-2.800,00	-2.729,91	70,09
Servicio PRL	-360,00	-452,59	-92,59
Primas de seguros	-300,00	-86,40	213,60
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-2.700,00	-3.412,81	-712,81
Atenciones y distinciones	-500,00	-160,00	340,00
Suministros	-800,00	-708,66	91,34
Otros Servicios	-300,00	-811,14	-511,14
Mantenimiento CRM y Servidor	-3.100,00	3.356,35	-256,35
Cuotas CC.PP.	-1.850,00	-1.255,53	594,47
Servicios bancarios	-100,00	-36,25	63,75
Gastos Junta General (Ingresos - Gastos)	-5.500,00	-7.127,50	-1.627,50
Comunicaciones	-2.100,00	-2.226,91	-126,91
Material de oficina	-1.500,00	-1.460,75	39,25
Desplazamientos y Junta de Gobierno	-2.000,00	-1.589,42	410,58
Otros Tributos	-650,00	-635,00	15,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
Gastos de programas específicos	-64.311,80	-67.597,04	-3.285,24
Programas de formación	-15.000,00	-24.760,31	-9.760,31
Programa postgrado	-20.400,00	-28.463,97	-8.063,97
Programa jóvenes economistas	-1.000,00	0,00	1.000
Aportación Solidaria 0,7%	-1.311,80	-1.311,80	0,00
Promoción social y cultural del Colegiado	-5.000,00	-5.208,75	-208,75
Relaciones con Facultad de CC.EE	-300,00	-237,45	62,55
Programa de empleo	-1.000,00	0,00	1.000
Programa Economistas de Empresa	-1.500,00	-1.069,11	430,89
Premios Trabajo Fin de Grado	-1.500,00	-1.411,76	88,24
Comisión Educación Financiera	-6.000,00	-1.022,08	4.977,92
Comisión de economía (Tertulia, Barómetro, Fichas)	-8.500,00	-2.261,81	6.238,19
Comisión Estudios Tributarios	-2.800,00	-1.850,00	950
Otras Comisiones de Trabajo	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS	-1.506,80	373,25	1.880,05

Sigue a continuación el presupuesto operativo de ingresos y gastos previstos para el ejercicio 2025 así como el presupuesto de inversiones para el mismo ejercicio.

PRESUPUESTO OPERATIVO 2025	Presupuesto	P&G 2024
Ingresos	253.591,00	231.277,55
Cuotas Colegiales y Registros	144.000,00	145.615,91
Cuotas Colegiales	144.000,00	145.615,91
Ingresos proyectos de formación	83.900,00	61.446,24
Cuotas de inscripción	29.900,00	17.725,56
Formación CGEE	9.000,00	9.300,25
Formación Consejo Andaluz	0,00	0,00
Formación Postgrado	45.000,00	34.420,43
Otros ingresos	25.691,00	24.215,40
Ingresos de gestión	4.000,00	8.686,62
Ingresos financieros	1.500,00	820,93
Patrocinio del Colegio (B. Sabadell, Vlex)	4.600,00	4.611,95
Subvención Capital transferida a resultado	5.091,00	5.091,00
Subvención explotación (Observatorio)	2.500,00	0,00
Subvención explotación (Barómetro)	3.000,00	0,00
Subvención explotación (Educación Financiera)	5.000,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	5.004,90
Gastos	-257.591,00	-230.904,30
Gastos de Personal	-101.500,00	-93.843,13
Dotación Amortización inmovilizado	-15.000,00	-17.872,85
Deterioro de créditos comerciales	-500,00	-559,77
Deterioro IVA impagado PSDF	0,00	-1.495,49
Variación Existencias	-600,00	-660,00
Servicios Exteriores	-49.615,86	-48.240,20
Arrendamiento operativo	-2.900,00	-2.894,04
Cuotas al CGCEE	-5.430,00	-5.267,50
Cuotas al Consejo Andaluz	0,00	0,00
Cuentas "economistas.org"	-3.835,86	-3.815,45
Reparaciones, conservación y limpieza	-1.700,00	-1.638,12
Servicios profesionales independientes	-3.000,00	-2.154,70
Gabinete de prensa, Diseño y RR,SS	-7.400,00	-7.056,17
Auditoría de cuentas	-2.800,00	-2.729,91
Servicio PRL	-450,00	-452,59
Primas de seguros	-300,00	-86,40
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-3.400,00	-3.412,81
Atenciones y distinciones	0,00	-160,00
Suministros	-800,00	-708,66
Otros Servicios	-950,00	-1.811,14

Mantenimiento CRM y Servidor	-3.450,00	-3.356,35
Cuotas CC.PP.	-1.300,00	-1.255,53
Servicios bancarios	-100,00	-36,25
Gastos Junta General (Ingresos - Gastos)	-6.000,00	-7.127,50
Comunicaciones	-2.300,00	-2.226,91
Material de oficina	-1.500,00	-1.460,75
Desplazamientos y Junta de Gobierno	-2.000,00	-1.589,42
Tributos	-650,00	-635,00
Gastos financieros	0,00	0,00
Gastos de programas específicos	-89.325,14	-67.597,04
Programas de formación	-25.000,00	-24.760,31
Programa postgrado	-38.750,00	-28.463,97
Programa jóvenes economistas	-1.500,00	0,00
Aportación Solidaria 0,7%	-1.775,14	-1.311,80
Promoción social y cultural del Colegiado	-5.000,00	-5.208,75
Relaciones con Facultad de CC.EE	-300,00	-237,45
Programa de empleo	-1.000,00	0,00
Programa Economistas de Empresa	-1.500,00	-1.069,11
Premios Trabajo Fin de Grado	-1.500,00	-1.411,76
Comisión Educación Financiera	-5.000,00	-1.022,08
Comisión de economía (Tertulia, Barómetro, Fichas)	-5.500,00	-2.261,81
Comisión Estudios Tributarios	-2.500,00	-1.850,00
RESULTADOS	-3.600,00	373,25

PRESUPUESTO INVERSIONES 2024		Importes €
INVERSIONES PROGRAMADAS		0,00
ACTIVO NO CORRIENTE INTANGIBLE		0,00
Mejoras Observatorio		0,00
ACTIVO NO CORRIENTE TANGIBLE		0,00

18. Inventario.

El inventario comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance del Colegio, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

El detalle de dichos elementos consta descrito en el apartado relativo al inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias, así como en los apartados correspondientes a los activos y pasivos financieros.